



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 14.23

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.
Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad mixta; de manera presencial en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa y en modalidad remota a través de la plataforma Zoom, siendo las 9:11 horas del **3 de julio de 2023**, inició la **Sesión Ordinaria 14.23** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

De conformidad con los artículos 38, 39 y 41 del RIOCA y el artículo 21 del Reglamento de Alumnado se convocó a esta sesión con carácter privado.

La alumna involucrada, **Confidencial**, estuvo presente en la Sesión.

I. Lista de asistencia.

La Presidenta solicitó a la Secretaria verificar el quórum. Se pasó la lista de asistencia para verificar el quórum; al inicio de la sesión se constató la presencia de 9 integrantes y en el transcurso de la misma, la presencia de las siguientes personas:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Dr. Diego Carlos Méndez Granados, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Mtra. Betzabet García Mendoza, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.

- ✓ Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Juan Ramos Cayetano, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Pamela Azcárate Rodríguez, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ C. Paloma Nierika Farfán Mendivil, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que el Orden del Día fue enviado por correo electrónico y consta de único punto:

Análisis, discusión y resolución, en su caso, del recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución emitida por el Consejo Divisional mediante Acuerdo DCCD.CD.02.13.23 de fecha 6 de junio de 2023.

Sin comentarios al Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.14.23
Aprobación del Orden del Día.

- 1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución emitida por el Consejo Divisional mediante Acuerdo DCCD.CD.02.13.23 de fecha 6 de junio de 2023.**

La Presidenta preguntó al órgano colegiado si existía algún comentario sobre el recurso de reconsideración que interpuso la alumna **Confidencial**.

La Dra. Margarita Espinosa comentó que de la lectura que dio al escrito presentado por la alumna, considera que no encontró información nueva.

Sin más comentarios, la Presidenta solicitó a la Secretaria exponer el procedimiento para la votación del punto y sus efectos. La Secretaria procedió con la explicación y se mostró en pantalla la siguiente presentación:

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Sesión 14.23

3

Expresará argumentos en contra de la resolución y podrá presentar nuevos elementos probatorios para que sean considerados por dicho órgano

(Art. 28 RA)

Antecedentes

CASO 11



DICTAMEN

05/2023

30 de mayo de 2023

Acuerdos emitidos por el Consejo Divisional en la Sesión 13.23



DCCD.CD.02.13.23
6 de junio de 2023

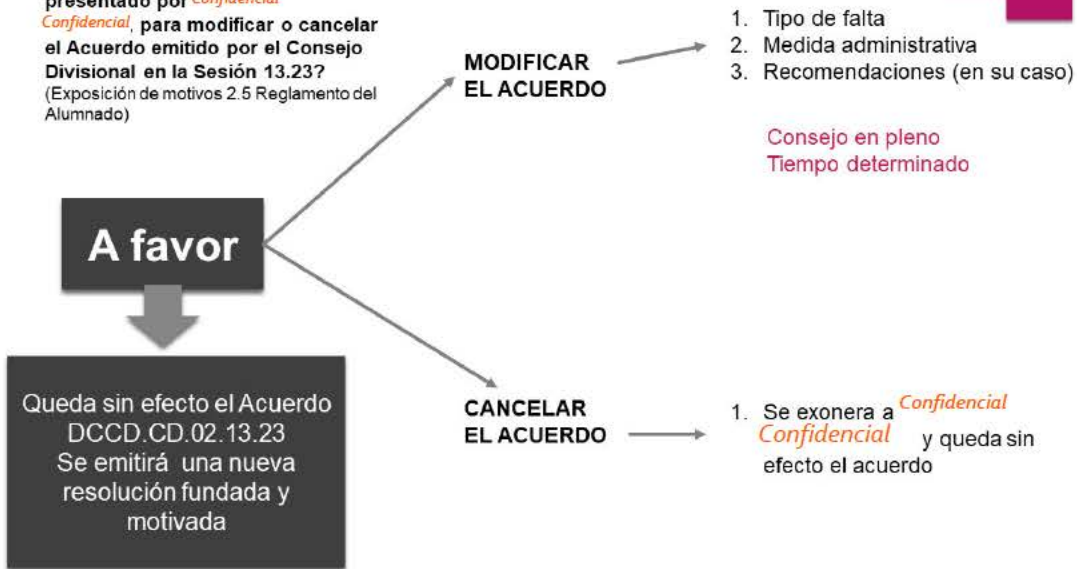
CASO 11

¿Es **suficiente** el recurso de reconsideración (escrito) presentado por *Confidencial* para **modificar o cancelar el Acuerdo** emitido por el Consejo Divisional en la Sesión 13.23?
(Exposición de motivos 2.5 Reglamento del Alumnado)



¿Es suficiente el recurso de reconsideración (escrito) presentado por *Confidencial* para **modificar o cancelar el Acuerdo** emitido por el Consejo Divisional en la Sesión 13.23?
(Exposición de motivos 2.5 Reglamento del Alumnado)

CASO 11



Finalmente, la Secretaria recordó que en el dictamen 05/2023 se estableció la medida administrativa de amonestación escrita.

La Presidenta indicó que se procedería a la votación, manteniendo, como se hace en casos de faltas, la emisión de voto secreto. Acto seguido, se activó en la plataforma Zoom las papeletas para la votación.

Con 0 votos a favor del recurso de reconsideración, 10 votos en contra y 0 abstenciones, se ratificó el Acuerdo.

Acuerdo DCCD.CD.02.14.23

Con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento del Alumnado, Ratificar el Acuerdo DCCD.CD.02.13.23 que contiene la medida administrativa de amonestación escrita a la alumna **Confidencial**, con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Diseño, ya que cometió la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 11. Son faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria:

...III. Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana.”

MOTIVACIÓN

El Consejo Divisional conoció, analizó y valoró la documentación y elementos de prueba aportados por la C. **Confidencial** en su escrito de reconsideración y resolvió en los siguientes términos:

- De la argumentación de la recurrente, y valoración de los nuevos elementos aportados no se advierte que se configuren agravios que le permitan a este órgano colegiado académico modificar ni cancelar la resolución emitida.
- No se advierte la existencia de violaciones procesales que hayan afectado derechos fundamentales de la recurrente, pues se acredita que, durante toda la secuela procesal, ésta gozó de todas las posibilidades y medios procesales de defensa, referidas a la presentación de pruebas y alegatos, incluyendo la asesoría por parte de especialistas, todo ello dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Alumnado”.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las 9:25 horas del día lunes 3 de julio de 2023, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Ordinaria 14.23**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria